

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-158 -2015

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.1.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 que establece la publicación del Informe de evaluación económica, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. UNION TEMPORAL MALAMBO AAA
2. CONSORCIO AGUAS ATLANTICO
3. CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO
4. UNION TEMPORAL MALAMBO
5. CONSORCIO ALIANZA YDN-MALAMBO
6. CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015
7. UNION TEMPORAL VRCT 2015
8. UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015

Los proponentes podrán formular observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el 30 de octubre de 2015. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación económica de las propuestas.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-158-2015
Objeto	EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO"
Fecha de diligenciamiento	26/10/2015
Proponentes:	UNION TEMPORAL MALAMBO AAA
	CONSORCIO AGUAS ATLANTICO
	CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO
	UNION TEMPORAL MALAMBO
	CONSORCIO ALIANZA YDN - MALAMBO
	CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015
	UNION TEMPORAL VRCT 2015
	UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015

Propuesta Economica										
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	UNION TEMPORAL MALAMBO AAA	CONSORCIO AGUAS ATLANTICO	CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO	UNION TEMPORAL MALAMBO	CONSORCIO ALIANZA YDN - MALAMBO	CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015	UNION TEMPORAL VRCT 2015	UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015	Rango del 80%
Valor Fase I Corregido	\$ 38.441.410,00	\$ 37.479.459,15	\$ 35.000.000,00	\$ 38.355.880,00	\$ 37.990.785,00	\$ 38.441.410,00	\$ 37.688.277,02	\$ 38.440.950,00	\$ 38.343.800,00	\$ 30.753.128,00
Valor Fase II Corregido	\$ 133.907.950,00	\$ 130.560.876,62	\$ 121.000.000,00	\$ 133.726.543,00	\$ 133.106.400,00	\$ 133.907.950,00	\$ 132.583.150,23	\$ 133.907.790,00	\$ 133.895.320,00	\$ 107.126.360,00
Valor Fase III Corregido	\$ 16.541.598.477,00	\$ 16.109.574.436,00	\$ 15.785.205.929,00	\$ 15.986.537.620,00	\$ 16.217.301.928,00	\$ 16.018.102.226,00	\$ 16.352.127.194,00	\$ 15.892.739.312,00	\$ 16.125.431.306,00	\$ 13.233.278.782,00
Valor Total Corregido	\$ 16.713.947.837,00	\$ 16.277.614.772,00	\$ 15.941.205.929,00	\$ 16.158.620.043,00	\$ 16.388.399.113,00	\$ 16.190.451.586,00	\$ 16.522.398.621,00	\$ 16.065.088.052,00	\$ 16.297.670.426,00	\$ 13.371.158.270,00
Valor Propuesta Presentada	\$ 16.713.947.837,00	\$ 16.277.643.522,77	\$ 15.941.205.929,00	\$ 16.158.620.043,00	\$ 16.388.399.112,00	\$ 16.190.451.586,00	\$ 16.522.398.619,98	\$ 16.065.088.052,00	\$ 16.297.670.426,00	

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente seleccionado acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
3. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
4. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - c. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.
8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

OBSERVACIONES UNION TEMPORAL MALAMBO AAA	El valor total de la oferta presentada fue de \$16.277.643.522,77, por lo tanto se procede a corregir dicho valor redondeándolo al peso según lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia que señalan: "En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso"; adicionalmente fue necesario realizar corrección aritmética al valor de la Administración, toda vez que al aplicar el porcentaje de administración determinado por el proponente que corresponde a 18,40% al Total Costo Directo Obra Civil, se obtiene la suma de \$ 2.116.064.777 y no de \$2.116.093.528 como lo indicó el proponente en su oferta. Así las cosas esta corrección aritmética afecta el Valor de la Fase III, pasando de \$16.109.603.187 a \$16.109.574.436 y por ende el Total Presupuesto Estimado - PE (Fase I+ Fase II+ Fase III), pasando de \$16.277.643.522,77 a \$16.277.614.772. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4 y 5 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA del Subcapítulo IV del Capítulo de los Términos de Referencia, que señalan: "4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas; 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas".
OBSERVACIONES CONSORCIO AGUAS ATLANTICO	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

OBSERVACIONES CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES UNION TEMPORAL MALAMBO	Al valor de la Oferta de Fase III fue necesario realizar corrección aritmética, por lo que el valor de esta fase pasa de \$16.217.301.927,00 a \$16.217.301.928,00. Así las cosas esta corrección aritmética afecta el Valor Total de la Oferta, pasando de \$16.388.399.112 a \$16.388.399.113. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4 y 5 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA del Subcapítulo IV del Capítulo de los Términos de Referencia, que señalan: "4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas; 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas".
OBSERVACIONES CONSORCIO ALIANZA YDN - MALAMBO	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015	El valor total de la oferta presentada fue de \$ 16.522.398.619,98, por lo tanto se procede a corregir dicho valor redondeándolo al peso según lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia que señalan: "En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso", adicionalmente fue necesario realizar corrección aritmética pasando la fase III de \$16.352.127.192,72 a \$16.352.127.194,00 y por ende el Total Presupuesto Estimado - PE (Fase I+Fase II+Fase III), pasando de \$16.522.398.619,98 a \$16.522.398.621,00. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4 y 5 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA del Subcapítulo IV del Capítulo de los Términos de Referencia, que señalan: "4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas; 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas".
OBSERVACIONES UNION TEMPORAL VRCT 2015	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.